|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| IPC/WG/33/2 |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha: 10 DE junio DE 2015 |

**Unión Particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP)**

**Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP**

**Trigésima tercera reunión**

**Ginebra, 26 a 29 de mayo de 2015**

**INFORME**

*aprobado por el Grupo de Trabajo*

# INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (en lo sucesivo, “el Grupo de Trabajo”) celebró su trigésima tercera reunión en Ginebra, del 26 al 29 de mayo de 2015. Estuvieron representados los siguientes miembros del Grupo de Trabajo: Alemania, Australia, Brasil, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Japón, México, Noruega, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania, Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), Oficina Europea de Patentes (OEP) (24). También participó en la reunión el *Patent Information Users Group* (PIUG). La lista de participantes figura en el Anexo I del presente documento.
2. Abrió la reunión el Sr. A. Farassopoulos, Director, División de las Clasificaciones Internacionales y Normas Técnicas.

# MESA

1. El Grupo de Trabajo eligió por unanimidad al Sr. R. Iasevoli (OEP) como Presidente, y al Sr. A. Damgacioglu (Turquía) como Vicepresidente para 2015.
2. La Sra. N. Xu (OMPI) desempeñó las funciones de Secretaria.

# APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el orden del día, que figura en el Anexo II del presente documento.

# DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES

1. Con arreglo a lo decidido por los Órganos Rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se reflejan únicamente las conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) y no se recogen, en particular, las declaraciones hechas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Grupo de Trabajo o que se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

# INFORME DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL Comité de Expertos de la CIP

1. La Secretaría presentó un informe oral en la cuadragésima séptima sesión del Comité de Expertos de la CIP (en lo sucesivo "el Comité") (véase el documento IPC/CE/47/2).
2. Se señaló, en particular, que el Comité ha aprobado un plan para suprimir las referencias no limitativas del esquema, siguiendo el procedimiento acelerado utilizado durante la fase piloto del proyecto [WG 301](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1621/WG301).
3. El Grupo de Trabajo tomó nota asimismo de que la Oficina Internacional había instaurado la transferencia automática en los proyectos de revisión que entraron en vigor en 2007 y 2008. La instauración de transferencias automáticas en las versiones de 2009 y 2010 se estudiará durante el segundo semestre de 2015.
4. Por último, se señaló que el Comité aprobó el traspaso de la gestión de las listas de documentos relativos a la reclasificación de la OEP a la Oficina Internacional. El fin del traspaso está previsto para principios de 2017.

# INFORME DE LA DUODÉCIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO 1 DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL SOBRE LA CLASIFICACIÓN

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe oral presentado por el Japón, en nombre de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, basado en el informe ya presentado durante la cuadragésima séptima sesión del Comité.

# PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

1. El Grupo de Trabajo examinó 39 proyectos de revisión, a saber: [C 464](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1584/C464), [C 466](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1586/C466), [C 468](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1602/C468), [C 469](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1614/C469), [C 471](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1616/C471), [C 472](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1617/C472), [C 473](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1618/C473), [C 474](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1619/C474), [C 476](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1646/C476), [C 477](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1647/C477), [C 478](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1648/C478), [C 479](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1668/C479), [C 480](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1671/C480), [F 008](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1561/F008), [F 015](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1560/F015), [F 019](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1634/F019), [F 020](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1629/F020), [F 021](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1625/F021), [F 022](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1627/F022), [F 023](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1635/F023), [F 025](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1631/F025), [F 026](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1622/F026), [F 027](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1628/F027), [F 028](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1632/F028), [F 029](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1630/F029), [F 030](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1623/F030), [F 031](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1624/F031), [F 032](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1626/F032), [F 033](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1637/F033), [F 035](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1673/F035), [F 036](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1649/F036), [F 037](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1633/F037), [F 038](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1652/F038), [F 040](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1655/F040), [F 041](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1654/F041), [F 042](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1656/F042),. [F 043](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1650/F043), [F 044](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1674/F044) y [F 045](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1665/F045).
2. El Grupo de Trabajo finalizó 23 proyecto de revisión en el marco de la revisión del esquema, a saber: [C 464](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1584/C464), [C 466](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1586/C466), [C 469](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1614/C469), [C 473](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1618/C473), [C 477](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1647/C477), [F 015](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1560/F015), [F 019](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1634/F019), [F 020](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1629/F020), [F 021](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1625/F021), [F 022](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1627/F022), [F 023](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1635/F023), [F 025](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1631/F025), [F 026](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1622/F026), [F 027](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1628/F027), [F 028](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1632/F028), [F 029](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1630/F029), [F 031](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1624/F031), [F 032](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1626/F032), [F 035](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1673/F035), [F 036](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1649/F036), [F 040](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1655/F040), [F 042](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1656/F042) y F 043, que entrarán en vigor en la CIP-2016.01.
3. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos antes mencionados, junto con la lista de medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos se encuentran disponibles en los anexos de la “decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes en el foro electrónico.

# PROGRAMA DE DEFINICIONES DE LA CIP

1. El Grupo de Trabajo examinó 7 proyectos de definiciones, a saber: [D 228](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1391/D228), [D 271](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1489/D271), [D 305](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1657/D305), [D 306](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1658/D306), [D 307](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1659/D307), [D 308](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1660/D308) y [D 309](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1661/D309). En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos antes mencionados, junto con la lista de medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos se encuentran disponibles en los anexos de la “decisión del Grupo de Trabajo” de los respectivos proyectos en el foro electrónico. La Secretaría señaló que se publicará un cuadro con un resumen actualizado acerca de la situación relativa a la introducción de los grupos principales residuales en el expediente de proyecto [WG 111](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/849/WG111).

# MANTENIMIENTO DE LA CIP

1. El Grupo de Trabajo examinó 6 proyectos de mantenimiento, a saber: [M 011](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1092/M011), [M 013](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1094/M013), [M 014](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1095/M014), [M 751](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1605/M751), [M 753](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1640/M753) y [M 755](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1670/M755). En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos antes mencionados, junto con la lista de medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos se encuentran disponibles en los anexos de la decisión del Grupo de Trabajo de los respectivos proyectos en el foro electrónico.
2. El Grupo de Trabajo finalizó dos proyectos de mantenimiento, a saber: [M 014](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1095/M014) y [M 753](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1640/M753), que entrarán en vigor en la CIP-2016.01.
3. El Grupo de Trabajo convino en crear dos nuevos proyectos de mantenimiento, según se indica a continuación:

En el ámbito de la electricidad: [M 756](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1679/M756) (G06F, Japón) – supresión de las referencias no limitativas, con origen en el proyecto [F 032](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1626/F032); y

En el ámbito de la mecánica: [M 757](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1680/M757) (A61F 11/00, Suecia) – con origen en el proyecto [M 014](http://web2.wipo.int/ipc-ief/en/project/1095/M014).

# Información actualizada sobre los servicios de apoyo en materia de T.I. relacionados con la CIP

1. La Secretaría hizo una presentación sobre la situación de varios sistemas y proyectos de apoyo en materia de T.I. relacionados con la CIP.
2. Respecto de la situación del proyecto de gestión de la revisión de la CIP, se señaló que a pesar de la demora de dos meses en la aprobación de la especificación funcional, el plan del proyecto fue modificado para preservar la fecha prevista inicialmente para comenzar a utilizar el sistema de gestión de la revisión de la CIP durante la reunión de otoño del Grupo de Trabajo en 2015.
3. La Secretaría también hizo una presentación sobre la solución de autenticación y gestión de identidad que se utilizará en los sistemas de la CIP de acceso restringido. Dicha solución supone la utilización de cuentas por los usuarios externos de la OMPI, por lo que se invita al personal de las Oficinas en cuestión a obtenerlas. La migración de esos sistemas se llevará a cabo durante el verano de 2015 de forma gradual.

# próxima reunión del Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo, tras evaluar la carga de trabajo prevista para su próxima reunión acordó, en forma tentativa, dedicar el lunes, el martes y el miércoles por la mañana al ámbito de la mecánica, el miércoles por la tarde y el jueves por la mañana al ámbito de la química, y el jueves por la tarde y el viernes al ámbito de la electricidad.
2. El Grupo de Trabajo anotó las siguientes fechas provisionales:

2 a 6 de noviembre de 2015.

1. *El Grupo de Trabajo aprobó unánimemente el presente informe por conducto de medios electrónicos, el 10 de junio de 2015.*

[Siguen los Anexos]